



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
20 OCT 2022	
Recibido.....	16:25 Hs.
Exp. N°.....	49737 C.D.

## La Legislatura de la Provincia de Santa Fe sanciona con fuerza de Ley

**Artículo 1°.-** Modifícase el inciso a) del Artículo 3° de la Ley N° 13.462, el cual quedará redactado de la siguiente forma:  
El importe equivalente al 15% de lo recaudado en concepto de Impuesto de Sellos. Dicha recaudación se destinará al "Transporte Automotor Urbano de Pasajeros" y al "Transporte Automotor Interurbano de Pasajeros" de la Provincia de Santa Fe, y se integrará automáticamente según lo establezca la reglamentación.

**Artículo 2°.-** De forma.-

### Fundamentos:

Señor Presidente:

Hace ya casi 8 años, en diciembre del 2014, la Legislatura de la Provincia daba fuerza de Ley a un proyecto de mi autoría creando el **Fondo Provincial del Transporte**. (Ley 13.462).-

La crisis en el sector llevaba años sin resolverse y se avizoraba una profundización de la misma.

Señalábamos en aquel momento que mientras que el Gobierno Nacional, como los Gobiernos Municipales contribuían de sus arcas para paliar el déficit que el sistema generaba, el Gobierno Provincial curiosamente no hacía ningún aporte.-

Así fue como logramos que la provincia aportara con un 5% del ingreso por impuesto a los sellos (que no es coparticipable con Municipios y Comunas) a fin de mitigar el déficit.-

Posteriormente, en el año 2016 y 2018 presente dos iniciativas elevando el porcentaje a 8% y 10% respectivamente de lo recaudado en concepto de Impuesto a los Sellos. Ambos proyectos obtuvieron media sanción de esta Cámara. En virtud del problema por el



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

que atraviesa actualmente el sistema de transporte, considero adecuado elevar en esta oportunidad el porcentaje a un 15%, a los fines de compensar el deficit que se viene arrastrando de años anteriores.-

Hoy la realidad nos demuestra que la crisis del transporte público se profundiza día a día. Nosotros acompañamos los reclamos a los distintos estamentos nacional y municipales, pero creemos que el Gobierno Provincial no puede estar ajeno ni hacerse el distraído, por eso proponemos subir la alícuota de aporte por parte de la Provincia al Fondo Compensador del Transporte al 15 % de lo recaudado en concepto de Impuesto a los Sellos como una manera de colaborar a darle una solución a un tema recurrente que tiene a los usuarios permanentemente como rehenes.

Por lo expuesto solicito se apruebe el presente Proyecto de Ley.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser "Gómez", ubicada en la parte inferior derecha del documento.